



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-26660091-GDEBA-OPNYAMDCGP - Gimena Manuela OJEDA - Designación funcionaria

VISTO el EX-2024-26660091-GDEBA-OPNYAMDCGP, mediante el cual se propicia la designación de Gimena Manuela OJEDA en el cargo de Directora de Políticas de Género y Diversidad para las Niñeces y Adolescencia, en el ámbito del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, y

CONSIDERANDO:

Que se aprobó la estructura orgánico funcional del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia mediante Decreto N° 77/2020, modificado por el Decreto N° 510/21 y el Decreto N° 53/22;

Que se impulsa, a partir del 1 de agosto de 2024, la designación de Gimena Manuela OJEDA, en el cargo de Directora de Políticas de Género y Diversidad para las Niñeces y Adolescencia, reuniendo la postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que Gimena Manuela OJEDA revista en el Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, en un cargo de Planta Permanente con estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Ocupacional 06, Personal Jerárquico, Oficial Principal 1°, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor;

Que, en consecuencia, corresponde disponer la reserva del cargo de revista citado anteriormente, por el plazo que se desempeñe en el cargo propuesto, de acuerdo a las determinaciones del artículo 109 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado por el Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante el Decreto N° 4161/96;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la gestión encuadra en lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS
LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL
ORGANISMO PROVINCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Designar, en la Jurisdicción 1.1.2.18.00.002, Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, a partir del 1 de agosto de 2024, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a Gimena Manuela OJEDA (DNI. N° 22.622.671 – Clase 1972), en el cargo de Directora de Políticas de Género y Diversidad para las Niñeces y Adolescencia, quien reserva su cargo de revista en el Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, en un cargo de Planta Permanente con estabilidad de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado por el Decreto N° 1869/96, en el Agrupamiento Ocupacional 06, Personal Jerárquico, Categoría 24, Personal de Apoyo - Oficial Principal 1º, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

